Año IV.—Núm. 1098. Viérnes 14 de setiembre de 1860. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de P. Gelabert.—Mahon.—D. Matías Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Circr.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

Seccion oficial.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Enterada la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. de 31 de agosto último, á la que acompañaba el reglamento formado por esa Junta para la distribucion de las dos pagas mandadas abonar por real órden de 21 de junio último á los heridos é inutilizados en la campaña de Africa, y á las familias de los fallecidos en ella ó de sus resultas, se ha servido aprobarlo con las modificaciones que aparecen del adjunto ejemplar; disponiendo al propio tiempo que para que tenga la mayor publicidad posible en beneficio de los interesados á quienes se contrae, se inserte en la *Gaceta de Madrid*, y se remita una copia del mismo al ministerio de la Gobernacion significándole la conveniencia de que dé sus órdenes á los gobernadores civiles de las provincias para la insercion de dicho reglamento en los *Boletines oficiales* de las mismas.

De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de setiembre de 1860.—O'Donnell.—Señor presidente de la Junta de donativos para los heridos é inutilizados en la campaña de Africa.

REGLAMENTO

Para llevar á cabo la real órden de 21 de junio de 1860, en que se previene se distribuyan dos pagas ó mensualidades á los heridos é inutilizados en la gloriosa campaña de Africa, y á las viudas, huérfanos ó padres de los que han fallecido en ella.

Articulo 1.° El objeto de esta soberana disposicion, adoptada de conformidad con lo acordado por la Junta nombrada para proponer el modo y forma de hacer efectiva la aplicacion de los cuantiosos donativos debidos al patriotismo de muchas corporaciones y particulares en beneficio de los heridos é inutilizados en la gloriosa campaña de Africa, y de las viudas, huérfanos ó padres de los que en ella ó de sus resultas hubieren fallecido, es facilitar desde luego algun socorro á los individuos comprendidos en la misma, hasta que conociendo aproximadamente la cantidad total á que asciendan los referidos donativos, como el número de heridos, inutilizados y fallecidos de la precitada campaña, se pueda, con presencia de tan indispensables datos, determinar equitativamente la distribucion definitiva.

Art. 2.° Las viudas, huérfanos ó padres de los fallecidos, únicos parientes de estos á quienes hasta ahora se han hecho estensivos los beneficios de la referida real resolucion, deberán dirigir las instancias en solicitud de dichas mensualidades al capitan general del distrito á que corresponda el pueblo de su vecindad, ó al presidente de la mencionada Junta, espresando el caso en que se encuentren, que deberá acreditarse acompañando los documentos que lo justifiquen y que habrán de ser:

Para las viudas.

Las fés de defuncion del marido y la partida del casamiento.

Para los huérfanos.

Las fés de defuncion de padre y madre, por lo que se espresará en el artículo siguiente, la partida del casamiento de los mismos y y la fé de bautismo de los recurrentes.

Para los padres.

La fé de defuncion y de bautismo del hijo, y la partida del casamiento de los padres.

Ademas todos acompañarán certificacion de la autoridad local, en que se acredite el pueblo de su vecindad; y para percibir las cantidades que se les señalen habrán de acudir por sí á verificarlo, ó en su lugar nombrarán persona competentemente autorizada.

Art. 3.° Los huérfanos de los fallecidos ó sus tutores no podrán reclamar las dos pagas si no acreditan que aquellos lo son tambien de madre, pues en otro caso corresponde á la viuda solicitarlas.

Art. 4.° Si ocurriere que hubiese huérfanos del primer matrimonio de alguno de los fallecidos y ademas viuda por haber pasado á segundas nupcias, la reclamacion se hará por esta última, pero el importe total de las pagas se distribuirá en la forma prevenida para las pensiones de viudedad y orfandad en tales casos.

Art. 5.° Para que los jefes, oficiales y tropa de los regimientos y batallones de cazadores de infantería, de los regimientos de caballería, artillería é ingenieros como los de toda fuerza armada de los diversos institutos del ejército comprendidos en la real órden mencionada, perciban las dos pagas ó mensualidades de que trata, los coroneles ó jefes principales formarán relaciones nominales duplicadas de ellos, incluyendo tan solo á los jefes y oficiales que se hallaren con destino en los mismos al formarlas, y respecto de la clase de tropa, comprenderán á los que estuviesen destacados, en uso de licencia temporal, en hospitales y aun declarados inútiles, hayan ó no recibido las correspondientes licencias absolutas, pudiendo servir de norma el formulario número 1.°

Art. 6.° Los precitados coroneles ó jefes principales pasarán estas relaciones al capitan general del distrito en que se halle destinada la plana mayor de sus cuerpos; para que dicha autoridad, en virtud de las facultades que la competen, pueda declarar el derecho al pago y disponer su abono, y tan luego como reciban su importe ordenarán la distribucion, dando parte en el mas breve plazo posible al capitan general de haberlo así verificado, espresando ademas si ha resultado alguna cantidad sobrante ó sin aplicacion, á causa de haber fallecido alguno de los comprendidos en las precitadas relaciones ó por otro motivo, para que por su conducto llegue á conocimiento de la Junta.

Art. 7.° Para los jefes y oficiales de las diversas armas é institutos del ejército que sirven fuera de filas ó se hallen en comision activa del servicio, los directores generales pasarán, respecto de los primeros, relaciones duplicadas á los capitanes generales de los distritos en que se hallen destinados, y para los segundos los generales ó jefes superiorea de que dependan.

Art. 8.° Los jefes y oficiales en situacion de reemplazo ó que se hayan pasado á otras carreras, dirijirán sus reclamaciones documentadas al presidente de la Junta ó al capitan general del distrito en que residan.

Art. 9.° Los individuos pertenecientes á los tercios disueltos que se consideren con derecho á los beneficios de la referida real órden harán respectivamente sus reclamaciones, por solicitudes particulares documentadas, á los capitanes generales de las provincias Vascongadas ó Cataluña.

En razon á que no existen en la Junta las noticias de los muertos, heridos é inutilizados de los referidos tercios, los mencionados capitanes generales procurarán remitirlas á la misma lo antes posible, reclamándolas, si lo creen necesario, de los jefes superiores de aquellos ó de las diputaciones que los costearon.

Art. 10. Los individuos no militares que se han hallado en la gloriosa campaña de Africa, como agregados á la administracion ó sanidad militar, ó en otros servicios, que se crean con derecho á los auxilios de la reae órden de 21 de junio, dirigirán sus instancial documentadas al presidente de la Junta para el curso que corresponda.

Art. 11. Las instancias en solicitud de que los huérfanos de los fallecidos en campaña sean admitidos en colegios ó en establecimientos de educacion, ó de que sean atendidos para ser colocados en las diversas carreras del Estado, se dirijirán al gobierno de S. M. ó á las juntas que esten al frente de dichos establecimientos.

Art. 12. La declaracion de las mensualidades espresadas es esclusiva de los capitanes generales de los distritos, prévia la correspondiente justificacion del caso, los cuales la comunicarán, para la realizacion del pago en la Península, á los gobernadores civiles de las provincias donde esten avecindados los reclamantes; y para los presidios menores y Chafarinas se verificará el pago por la tesoreria de Hacienda pública de Málaga, prévia declaracion del capitan general de Granada, respecto de la plaza de Ceuta, su guarnicion y la division de ocupacion por la de Cádiz, en virtud de declaracion del capitan general de Andalucía; y finalmente, en cuanto á las tropas del ejército de ocupacion de Tetuan, por las de Málaga ó Cádiz, á menos que por las dilaciones y entorpecimientos que esto origine crea mas conveniente su general en jefe, á quien corresponde la declaracion del derecho, que se practique por la administracion militar.

Art. 13. Este pago es un adelanto que hacen dichas dependencias á reintegrar del fondo destinado á donativos, y para conocer su importe, como verificar oportunamente el reintegro, mensualmente se pasará á la junta por los capitanes generales de distrito, con arreglo á la circular de 28 de julio último, la noticia de los pagos que hayan declarado, y por las direcciones del Tesoro y de la administracion militar, de los que hayan satisfecho por las diversas tesorerias de provincias ó intendencias.

Art. 14. Los capitanes generales de distrito, en los estados mensuales que remitan á la junta á consecuencia de la mencionada circular, espresarán los nombres de todas las personas socorridas, sin otra escepcion que los de los comprendidos en las relaciones de los regimientos ó batallones, para los que bastará poner el de estos y la cantidad total que se haya dispuesto pagar, en razon á que ha de acompañarse una de las relaciones que por duplicado habrán presentado á aquellas autoridades los jefes principales de los mismos.

Art. 15. Todos los espedientes sobre reclamaciones de donativos distribuidos en las diversas capitanías generales á consecuencia de las relaciones de que tratan los artículos 5.° y 7.°, ó de las reclamaciones de que hacen mérito el 2.°, 8.°, 9.° y 10, luego de ordenado el pago (quedando con nota para la redaccion de los estados mensuales) se pasarán á la junta, para que en su secretaria pueda formarse la estadística del número y clases de personas socorridas, del concepto por qué lo han sido, y de las cantidades que las hayan correspondido para consultarla en las distribuciones ulteriores.

Art. 16. El plazo improrogable para la admision de solicitudes promovidas en reclamacion de las dos pagas á consecuencia de real órden de 21 de junio, se ha fijado por la de 30 de julio hasta igual dia de noviembre próximo, y por tanto desde dicha fecha quedarán sin curso ni efecto las que se reciban en esta junta ó en las capitanías generales de distrito.

Disposiciones ó aclaraciones para facilitar el cumplimiento de los artículos antecedentes.

1.ª Ninguno de los individuos comprendidos en la real órden de 21 de junio, tiene por ahora mas derecho que á dos pagas, esceptuando los padres ó madres que hayan perdido mas de un hijo en la gloriosa campaña de Africa, á los cuales se les señalarán dos por cada uno de estos, sin perjuicio de tener en cuenta tan notable circunstancia para las distribuciones que nuevamente puedan acordarse.

2.ª Los jefes principales de los cuerpos que hayan recibido las dos pagas por medio de relaciones presentadas á los capitanes generales de los distritos, no tienen necesidad de formar otras nuevas, y bastará que remitan un ejemplar duplicado, si asi no lo hubiesen hecho, al respectivo capitan general, para que lo pase á la junta. En el caso de que en dichas relaciones no hayan comprendido todos los individuos de que trata el art. 5.°, dirijirán á los capitanes generales á quienes corresponda otra por duplicado en que se incluyan tan solo estos últimos.

Si ocurriese que despues de haberse satisfecho á los cuerpos el importe de las relaciones generales en los distritos en que se halle su plana mayor, se hubieren verificado otros pagos parciales á individuos de los mismos por consecuencia de solicitudes individuales ó por otro motivo, las cantidades que se hayan recibido de mas habrán de devolverse, y á este fin los referidos coroneles ó jefes principales darán cuenta de las que sean á los capitaes ngenerales del distrito en que se hallen destinadas las planas mayores, para que noticiándolo á la junta se determine la manera en que haya de practicarse la devolucion.

3.ª Los cuerpos que aun tengan que formar las espresadas relaciones, incluirán en ellas á todos los que comprende el mencionado art. 5°, rebajando del importe total las cantidades que hayan podido percibir algunos individuos de los mismos por estar destacados, por consecuencias de instancias particulares ó por otra causa, en la forma que se indica en el espresado formulario número 1.°

4.ª Análoga deduccion se hará por los directores generales de las diversas armas é institutos del ejército ó jefes superiores de las demás dependencias militares, cuando pasen á los capitanes generales del distrito las relaciones de los gefes y oficialas que sirvan fuera de filas ó se hallen en comisiones activas del servicio.

5.ª Con el objeto de que ocurran las menos devoluciones posibles, se procurará, al formar las nuevas relaciones, tener en cuenta las deducciones que habrán de hacerse.

6.ª Siendo una de las clases mas preferentes para las distribuciones que hayan de hacerse nuevamente, los licenciados por inútiles, el cuerpo de sanidad militar al practicar los reconocimientos en que hagan la declaracion de tales, espresará clara y distintamente si la inutilidad ha procedido á consecuencia de las heridas recibidas en la campaña ó por otra causa mas ó menos atendible. Los capitanes generales de distrito, al espedir los correspondientes pasaportes y reclamar de los directores generales de las diversas armas é institutos del ejército las respectivas licencias absolutas, marcarán tambien con precision la causa de la inutilidad, con el objeto de que en estos documentos, que serán en los que en último resultado han de apoyarse las instancias de los interesados en solicitud de que se les tenga presentes para las ulteriores distribuciones, conste bien terminantemente dicha circunstancia.

7.ª Los directores generales de las diversas armas é institutos del ejército remitirán por fin del presente mes á la Junta relaciones nominales de todas las licencias absolutas que hayan espedido por inútiles desde el principio de la campaña hasta aquella fecha, á los individuos que se hayan hallado en ella, con espresion de los cuerpos á que pertenecian, causa de la inutilidad y el punto de residencia, y despues lo verificarán mensualmente de las que nuevamente vayan espidiendo.

8.ª Los licenciados por inútiles, tan luego como reciban la licencia absoluta, dirigirán sus instancias á la Junta, acompañadas de copia legalizada de la misma, en solicitud de que se les tenga presentes para las distribuciones que en lo sucesivo pudieran acordarse.

9.ª En la secretaría de la Junta, con presencia de las noticias de que tratan las disposiciones anteriores, se formará el estado general de inutilizados y la clasificacion de las diversas causas de inutilidad, con el objeto de consultarlo en las distribuciones ulteriores.

10. Siendo una de las dificultades que se notan para poder resolver con prontitud las instancias en solicitud de los socorros que prescribe la mencionada real órden de 21 de junio, la falta de las fes de defuncion de los fallecidos, los jefes de los cuerpos remitirán á la mayor brevedad posible las correspondientes á los suyos, á los capitanes generales de los distritos á que pertenezcan los pueblos de los finados, con el objeto de que por dichas autoridades lleguen á poder de las familias, ó se unan á los espedientes que estas hayan promovido; y además los contralores de los hospitales donde hayan muerto individuos correspondientes á los cuerpos que hayan hecho la campaña de Africa, pasarán duplicadas fés de defuncion de los mismos á los intendentes militares de que dependan para que por conducto de estos, sin pérdida de tiempo, llegue una á los cuerpos á que pertenecian, y la otra á los capitanes generales de los distritos de que los muertos eran naturales, haciendo lo mismo en lo sucesivo, segun vayan ocurriendo nuevos fallecimientos.

Madrid 6 de setiembre de 1860.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 8.

Los periódicos de Barcelona, correspondientes al 6 del actual, publican el siguiente curioso documento:

Ayuntamiento constitucional de Barcelona.

Programa de los obsequios al Excmo. señor teniente general D. Juan Prim, marques de los Castillejos, acordado por este ayuntamiento con motivo de la venida de tan digno caudillo español á esta capital.

Barcelona, siempre entusiasta y justiciera en rendir tributo de aprecio y de admiracion á los compatriotas que al desvelarse por el bien de esta tan noble y heróica nacion, enriquecen su historia con hechos grandiosos, debe saludar con efusion al esclarecido y valiente Excmo. señor teniente general D. Juan Prim, queálos tan honrosos timbres que habian obtenido en su brillante carrera, ha reunido recientemente el imperecedero título de marques de los Castillejos, recompensa bien merecida y otorgada por la siempre maternal munificencia de nuestra amada soberana (Q. D. G.) por la bravura y pericia que la fama ha proclamado del comportamiento de tan entendido caudillo en la guerra de Africa. Este ayuntamiento, fiel intérprete de los sentimientos de la ciudad que representa, en su nombre ha dispuesto los obsequios de este programa, y cree dejar así cumplidos los deseos de Barcelona:

1.° Una comision del ayuntamiento pasará á cumplimentar á Mataró al Excmo. señor D. Juan Prim.

2.° Para el momento de su llegada otra comision de este cuerpo municipal le recibirá en la estacion del ferro-carril, donde tocará algunas piezas la música del ayuntamiento.

3.° Puesta á disposicion del general, para durante su permanencia en esta capital, una carretela, se le acompañará en comitiva y siguiendo la música, á la casa habitacion en que ha de hospedarse, recorriendo la carrera siguiente: ex-puerta del Mar, plaza de Palacio, frente á la Aduana, paseo de San Juan, calle de la Princesa, de Jaime I, plaza de la Constitucion, calle de Fernando VII, Rambla, acera de las cuatro naciones, encrucijada de frente al teatro principal, acera de la Rambla y calle del Conde del Asalto.

4.° En la plaza de la Constitucion habrá un arco de triunfo que dedica Barcelona al héroe de los Castillejos.

5.° En la noche del dia de su llegada, se dará al general una serenata de orquesta y canto.

6.° Una comision del ayuntamiento entregará á la señora, esposa del Excmo. Sr. don Juan Prim un álbum, conteniendo varias producciones de las señoras poetisas y poetas de esta capital.

7.° Para uno de los dias próximos al de su arribo, será invitado el general á concurrir á una sesion estraordinaria del ayuntamiento, en la que, por acuerdo del mismo, le será conferido el título de hijo adoptivo y predilecto de esta ciudad, consignando este hecho en actas, y fijando una lápida en el consistorio con la siguiente inscripcion: *Juan Prim, marques de los Castillejos, Barcelona reconoce tu heroicidad y tu pericia en los campos africanos en la guerra de 1859 y te declara su hijo adoptivo.—Setiembre de 1860.*—En la noche del mismo dia ó sea al levantarse la sesion se obsequiará al general con un ambigú al que serán invitadas las demas autoridades, corporaciones y varias otras personas, durante cuyo acto, que tendrá lugar en el salon de Ciento adornado al efecto, tocarán varias piezas las músicas nacional y de ciegos.

8.° Por oferta del señor empresario de los Campos Elíseos, en uno de los dias de la permanencia en esta, del general, el ayuntamiento le ofrecerá una esplendida fiesta en aquellos jardines.

9.° Igualmente se ha ofrecido el señor empresario de la plaza de toros, á que se dé una corrida el dia 9 del corriente en obsequio del general.

Barcelona 4 de setiembre de 1860.—El alcalde corregidor, José Santa-Maria.—Por A. de S. E., José María Ferrerés, secretario.

Tenemos entendido que las autoridades de Barcelona pedirán al duque de *Tetuan* que se traslade á aquella ciudad uno ó dos dias antes que SS. MM. y altezas, á fin de poderle obsequiar con festejos análogos á los anteriores.

Terminados estos llegará la familia real, procedente de las Baleares, y á su vez será obsequiada del modo que saben nuestros lectores.

—Mas noticias sobre el archipiélago filipino. Parece que el acrecentamiento de la marina de guerra preocupa á nuestros hermanos, pues leemos en un periódico de Manila:

«Despues de haber considerado fuera de toda duda que el patriotismo y la riqueza reunidas no pueden menos de lucirse con algun portentoso resultado, hemos dado por hecho que esto ha de verificarse forzosamente, y nuestra inquieta imaginacion no ha podido permanecer ociosa, sino que llenos del entusiasmo que despierta la noble idea de contribuir por todos los caminos al engrandemiento completo de la madre patria, hemos reflexionado sobre cual de los medios será mejor; entregar al gobierno de S. M. las cantidades necesarias para construir un navio de hélice de 100 cañones, ó proceder á poner las quillas de otros buques, no tan considerables, en el mismo archipiélago.

La primera idea reune las grandes ventajas que resultan de los mayores medios de todo género que el gobierno puede aprovechar para obtener un resultado magnífico, y optamos decididamente por ella, á pesar de haber oido respetables opiniones á favor del segundo proyecto.

Estamos acordes en la construccion naval en la provincia de Pangasinan, que tan acreditada se halla, y á la que convida la proximidad de las escelentes maderas, la abundancia de inteligentes constructores y la baratura de los jornales; pero en el caso presente, cuando localidades mas insignificantes y pobres se preparan á asombrarnos con sus esfuerzos, vergonzoso sería para el archipiélago significarse con menos que con un navio de 100 cañones.

Todos estas ideas que pululan, no han tenido todavia quien las condense, y si no fuera por las pocas palabras que hemos dedicado á ser el eco del buen deseo que anima á los hijos de Filipinas en esta cuestion, España ignoraria que los latidos de su corazon, al botar al agua un nuevo buque, tenian correspondencia en Occeania.»

—La prensa de Batavia viene alarmada con la aparicion de piratas en el archipiélago, los cuales proceden de Hilanos. En las costas de Madura y en las islas contiguas se ha visto una flotilla de nueve grandes buques (parahus) tripulada por estos bandidos, que se cree con algun fundamento haya atacado la isla de Bawean, así como lo fué no hace muchos años, y sufrió el sanguinario azote de esta canalla. Las costas de Célebes, segun los mismos periódicos, parece que tambien están infestadas de malhechores, cautivan á pacíficos habitantes con tan inaudito escandalo, que el gobierno holandés se ha visto en la necesidad de enviar vapores de guerra para perseguirlos y castigarlos.

Alarmados, del modo que suelen hacerlo, algunos periódicos de esta, escitan en artículos razonados á los gobiernos de Batavia, Filipinas y de estos Estrechos para la persecucion simultánea de piratas, y no seria del todo infructuoso el que tambien clamasen por severas restricciones en la venta de proyectiles y armas de guerra que se venden con profusion en este arsenal, donde se abastece toda la canalla que tanto se clama por su esterminio.

El *Overland Singapore Press* dice: «que desde el año 1848 en que los españoles atacaron á Joló, el sultan de aquella isla ha hecho cuanto ha podido para impedir que sus súbditos se dediquen á tan criminal ocupacion; pero los malvados han encontrado otro refugio más seguro en la isla de Patta así como en la de Tawi-Tawi. Añade que en la parte Sur de dichas islas se han formado diferentes aldeas compuestas solo de piratas y al mando de los dattos Hasan y Abang que disponen de numerosas flotillas para saquear los Estrechos. Que en toda la costa Nordeste de Borneo, desde Tanjou-Usung hasta Abeludio (Maludo), así como en la isla de Sur de dicho Tanjou-Usung, tambien se encuentran muchas cabañas pobladas de piratas procedentes todos de Joló é Hilanos. Sin embargo, el asilo que más prefieren es el de Mindanao, aunque allí los españoles los persiguen á muerte sin descanso, y á fuerza de muchos trabajos no los dejan descansar.»

Por lo que va sin firma,
P. J. Gelabert y Pol.

Palma.

CRÓNICA DE ACTUALIDAD.

Un nuevo espectáculo se presentó ayer á los ojos de los mallorquines con motivo de la funcion de fuegos artificiales preparada por el Ayuntamiento en obsequio á SS. MM. Bien ordenada la funcion y ejecutada con el mayor acierto mereció la aprobacion y repetidos aplausos de la multitud que cubria el muelle, la muralla de mar en toda su estensa línea, los miradores y últimamente las rocas de la orilla, desde donde podian descubrirse la infinidad de lanchas que semejaban una poblacion lejana iluminada para celebrar un grandioso acontecimiento. Una noche serena y un mar tranquilo favorecieron los trabajos de los encargados de disparar los fuegos, que fueron de grandísimo efecto y desconocidos generalmente de los espectadores. La funcion tuvo principio tan luego como SS. MM. se asomaron á la galeria de palacio siendo victoreados con entusiasmo, repetidas veces, por aquel inmenso gentío, demostrando S. M. cuan gratos eran á su corazon los espontáneos vivas que resonaban á lo lejos.

La iluminacion de la ciudad, durante los dos dias anteriores, ha sido tal, que jamás la conocimos parecida. Desde la iluminacion á la veneciana del paseo de la Princesa, hasta la de gas de las Casas Consistoriales, todo es perfecto y sorprendente. Difícil nos fuera enumerar una por una todas las casas que se han distinguido, imposible describir las formas con que aquella se ha espuesto; ya con vasos de colores, ya con simples luces, ha sido brillantísima dicha iluminacion, recorriéndose las calles con estraordinaria avidez, hasta las horas mas avanzadas.

Ayer tarde visitaron SS. MM. la casa de Espósitos y La Lonja, en cuyo último edificio les fué regalada una descripcion histórica de este magnífico monumento del arte, que con razon se envanecen de poseerlo los palmesanos. Los príncipes vistieron los trajes mallorquines que les presentaron por la mañana, las comisiones de los pueblos en nombre de Mallorca, produciendo esta circunstancia entre las masas que los Reyes encontraban á su paso un efecto maravilloso, que concluia por repetidos vivas á SS. MM. y familia. Se nos ha dicho que la Reina se ha mostrado muy complacida con este obsequio, cuyo trabajo ha ponderado muchísimo, lo cual es sumamente satisfactorio para las señoras comisionadas doña Melchora Cotoner de Villalonga, doña Manuela Gallard de Dezcallar y para los artistas que los han ejecutado, cuyos nombres sentimos ignorar.

Al anochecer tuvo lugar la ceremonia de la colocacion de la primera piedra con las solemnidades acostumbradas en semejantes casos, deplorando el público estraordinariamente no se celebrase dicha funcion á una hora mas conveniente, porque hubieran podido conocerse sus menores detalles. Para efectuar la mencionada colocacion se habia buscado, como ya saben nuestros lectores, una piedra con los colores nacionales, construyéndose los demas útiles indispensables, entre ellos una paleta cuya hoja de plata tiene grabadas las armas de la ciudad, y cuyo mango de ébano, incrustado de puntos de plata esmeradamente distribuidos, es obra acabada de un aficionado, que no nombramos por no ofender su modestia; pero que sabemos ha sido encomiada por cuantas personas la han visto.

Esta mañana ha tenido lugar la gran parada que el Excmo. señor general O-Donnell, presidente del Consejo de ministros ha pasado á varias tropas de la guarnicion en la esplanada de Santa Catalina. Mas tarde ha desembarcado el general marques de los Castillejos, dias hace esperado en Palma, recibiendo de los mallorquines señaladas pruebas de aprecio y deferencia, en el transito desde el muelle á la casa que le sirve de alojamiento. Por conducto del vapor *Vulcano* se ha sabido que mañana llegará á este puerto el emperador de los franceses quien en su viaje á Argelia se detendrá para hacer una visita á Doña Isabel II. Este suceso aumentará la importancia de la venida de SS. MM., pues habremos tenido á la vez en el recinto de esta ciudad á dos soberanos de Europa. Quizá en el trascurso de los siglos no se repita un hecho parecido.

A la una de esta tarde ha visitado S. M. el concurso agricola, industrial y de bellas artes reunido en el edificio de Montesion, habiendo concurrido tambien los ministros y otros personages distinguidos. Mas de una hora ha empleado S. M. en el examen de los productos de todas clases de las Baleares entre los cuales creemos los hay que habrán llamado su atencion.

En dicha localidad se le ha regalado el Album que contiene, lujosamente impresas, las poesias premiadas en el certamen que abrió la Academia de ciencias y letras para celebrar la régia visita á estas islas; y ademas el tomo correspondiente á Mallorca de la obra bellezas y recuerdos de España por Piferrer.

Publicaremos mañana mas detalles.

Escrita nnestra crónica, se nos ha dicho que S. M. ha destinado 10,000 rs. para que sirvan de premio á los espositores cuyos productos sean mas notables, y 160,000 á los establecimientos de beneficencia y conventos de religiosas.

Nuestros colegas han publicado dias pasados el siguiente artículo copiado del *Clamor Público*, acerca del que omitimos todos los comentarios, pues se recomienda á sí mismo.

«Entre los puertos que poseemos en el Mediterráneo ocupa un lugar preferente el de Palma de Mallorca, no solo por hallarse en esta ciudad la capital de las islas Baleares, sino tambien por sus circunstancias hidrográficas, por el gran movimiento marítimo que en él tiene lugar, y por la importancia de su comercio.

El número de toneladas de arqueo que miden los buques inscritos en su matrícula, y entre los cuales se cuentan unos 120 de gran porte destinados al comercio de Ultramar, le colocan el tercero entre los puertos españoles; como puerto de embarque ó de salida para los productos de una gran parte de la isla de Mallorca, es de importancia incalculable; sus relaciones comerciales con nuestras Antillas son tan estensas y considerables que solo existen en el globo seis puertos cuyas importancias, procedentes de las colonias españolas en América y en particular de la capital de Cuba, escedan á las de Palma, y su comercio de cabotaje con los puertos de la Península es uno de los mas notables del Mediterráneo.

Parecia natural que reuniendo Palma circunstansias tan atendibles, y hallándose ademas favorecido su puerto por la naturaleza, de una manera visible, se encontrase este bien cuidado y conservado, para lo cual no se ne-

cesitan grandes sacrificios ni dispendios, y que fuesen objeto de una marcada proteccion por parte del gobierno, siquiera no impulsase á este otro móvil que el deseo de aumentar los ya crecidos rendimientos de sus aduanas; pero lejos de ser así, como en cualquiera otra nacion, se va cegando por momentos y llegará el dia, y no será tardando, en que, de continuar en tan lamentable abandono, quede de todo punto inservible, anulándose al mismo tiempo la prosperidad y el bienestar de aquella poblacion.

El puerto de Palma, y conviene que hagamos de él una ligera reseña para que puedan apreciarse mejor la razon y la justicia de nuestras escitaciones, se halla situado en el fondo de una estensa y hermosa bahía, abierta entre los cabos de Cala-Figuera y Blanco, distantes entre sí unas cinco leguas próximamente, y una série de colinas la pone al abrigo de todos los vientos, á escepcion de los del tercer cuadrante, particularmente del SO. y del S. que son allí los mas frecuentes y temibles durante el invierno.

Toda la bahía, bien se dirijan los buques desde el primero de aquellos dos cabos al fondeadero situado frente al castillo de San Cárlos, ó á la cala del puertecito de Pi, bien lo hagan desde el segundo hasta dar frente al Lazareto, ó bien naveguen por el centro hasta el muelle de Palma, es limpia y hondable y se puede tender el ancla desde cuatro y media á 30 brazas sobre fondo de arena, á no ser á las inmediaciones de las puntas de Regana y Enderrocat que es de piedra.

No hace muchos años, cuando Tofiño publicó su derrotero del Mediterránco en 1787, habia en la punta del muelle sobre unos veinte piés de agua; y aun que desde este punto iba disminuyendo gradualmente el fondo á medida que se penetraba mas adentro, los buques de comercio podian entrar en él y hacer su carga y descarga atracados y con toda comodidad y abrigo, puesto que el muelle, natural en mucha parte, largo y espacioso, se prolonga defendido por una escollera de rocas y piedras de tamaño colosas que impide la entrada de la marejada del S., único punto abierto á la impetuosidad de las olas.

Pero las arenas fueron acumulándose desde entonces en él con tanta abundancia, que en la actualidad los buques de regular calado se ven obligados á cargar y descargar en bahía, sirviendo solo el muelle para embarcaciones pequeñas de cabotaje, y no tardará mucho tiempo en llegar el dia en que estas tengan tambien que quedarse fuera, si no se echa mano para impedirlo de remedios propios.

Las operaciones de carga y descarga en bahía son molestas, gravosas y espuestas á mil contingencias, que cualquier habitante del litoral alcanza perfectamente, sin que tengamos necesidad de enumerarlas, y entre las cuales no es la menos atendible el entorpecimiento que el mal estado de la mar ocasiona con frecuencia dando lugar á que los cargamentos, entrados ó salidos no se vendan con las ventajas que sus dueños esperaban, por haber perdo una favorable oportunidad.

Los buques mientras permanecen en bahía, por buena abrigada que esta sea, se hallan ademas espuestos á siniestros frecuentes cuando corren tiempos duros y las olas se agitan demasiado y las corrientes toman distintas direcciones; por que hay muy pocos puertos que no ofrezcan algun flanco débil, siquiera este sea reducido, á la impetuosidad de los desencadenados elementos, y el de Palma se halla, como hemos dicho ya, espuesto al SO. y al S. que levantan particularmente el primero, una marejada terrible y que causa ó puede causar en los buques surtos en bahía averias de mucha consideracion.

Se vé por estas ligeras indicaciones, que la perspectiva que se ofrece al comercio de Palma no es demasiado halagüeña.

Hace diez años próximamente que con el fin de disminuir en parte los inconvenientes del puerto, se concibió el desacertado proyecto de cerrarle casi por completo, construyéndose al efecto y gastando en las obras sumas muy considerables, un contramuelle.

Pero esta clase de obstáculos que se oponen á la marcha avasalladora de las embravecidas olas, necesita para llenar su objeto y para impedir que por evitar un mal conocido den orígen á otros de mas funestas consecuencias, estudiarse mucho, conocerse bien á fondo todas las circunstancias hidrograficas de la localidad, estar al corriente, por medio de una larga y prolija observacion y oyendo ademas á los marinos avecindados en el pais, de la direccion del viento y de las aguas en estas ó las otras circunstancias, durante estas ó las otras estaciones; porque cuando falta este estudio detenido y prolijo, cuando se procede, en fin, de ligero, se corre el riesgo de hacer una cosa malísima y perjudicial.

Esto ha sucedido al parecer en Palma. El contramuelle, á costa de tantos sacrificios construido ya no resiste; ha sido preciso demolerlo, pero como esta operacion es de suyo muy difícil; como no se disponia de medios bastante poderosos para arrancar del fondo de las aguas las grandes piedras que se habian sumergido, con el fin de cimentar sobre ellas la obra, se han quedado desgraciadamente en su puesto formando un arrecife que antes no existia y que dificulta mas y mas la entrada de aquel puerto y da lugar á nuevos peligros.

Se pensó tambien últimamente, tan repetidas reclamaciones, en disminuir la cantidad de arenas que le van cegando por instantes, y á este fin se encargó á Lóndres una draga que naufragó en la travesía, como si la fatalidad pesase sobre el comercio maritimo de la capital de las Baleares.

Urge por lo mismo buscar al mal que amenaza con una gravedad creciente al puerto de Palma, un propio remedio.

¡Ojalá que nuestras indicaciones no sean enteramente perdidas!»

Por lo anterior,

P. J. GELABERT Y POL.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTO DOMINGO EN SORIANO
Y
SANTA EUTROPIA, VIUDA.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 41 ms.
Pónese.... á las ... 6 » 9 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 55 ms. 20 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Gerona, don Milan Queregeta.

Parada: Gerona.

Hospital y provisiones: el mismo cuerpo.

El T. C. S. M —Benito de Amores.

ADMINISTRACION GENERAL DE LOTERIAS
de la provincia de las Baleares.
En la Plaza de Cort.

MODERNA.

El sorteo que se ha de celebrar el dia 27 de setiembre constará de 37,000 billetes al precio de 120 rs., distribuyéndose 166,500 pesos en 1.349 premios de la manera siguiente:

Premios.	Pesos fs.
1... de.	40,000
1... de.	10,000
1... de.	5,000
1... de.	4,000
1... de.	2,000
10... de.	1,000
11... de.	500
11... de.	400
12... de.	200
1.300... de.	64
1.349	

Los billetes estarán divididos en octavos, que se espenderán á 15 reales cada uno en las administraciones de la renta desde el dia de hoy.

Palma 14 de setiembre de 1860.—El administrador general—Eleuterio Quijada.

COMUNICADOS.

Á S. M. LA REINA
DOÑA ISABEL II.

Perla que Dios ha creado
Rodeada de blanca espuma
Que entre trasparente bruma
Se ostenta con magestad,
Eden hermoso que Dios
Desde su celeste esfera
Sonriendo considera
Su magnifica beldad.
Concha del Mediterraneo
Que bajo su puro cielo
Da á el desgraciado consuelo
En su seno encantador,
Y en su culta Capital
Como en sencilla pradera,
Dulcemente por do quiera
El viajero encuentra amor.
Isla querida que un dia
Al moro fue conquistada
De su poder arrancada
Por Jaime el conquistador,
Floron de la hermosa Iberia
Engastado á su corona
Siempre su pueblo blasona
De patriotismo, y honor.
Oh ¡tierra privilegiada!
Armonioso paraiso
En tu creacion Dios quiso
Mil bellezas prodigar.
¿Que faltaba á tu grandeza
Digna Mallorca querida?
Te faltaba enaltecida,
A tu Reina saludar.
Y hoy al dorar tus florestas
Del sol el rayo brillante
Hay otro sol deslumbrante,
Que dora tu capital,
Es la Reina de Castilla
Sublime por escelencia
Que su gran munificencia
Deja un recuerdo inmortal.
Es la insigne Soberana
Que sus joyas ofreciera
Cuando la España emprendiera
La guerra contra el infiel,
Es el ídolo querido
A quien todos adoramos,
Es la que todos amamos
Es la Ségunda Isabel.

ANGELINA MARTINEZ.

AL EXMO. SR. D. JUAN PRIM,
CONDE DE REUS,
Y MARQUES DE LOS CASTILLEJOS.

SONETO.

Desde la cuna el génio revelastes
Que al heroismo un dia te llevára,
Y á tu mente de gloria siempre avara
Le diste al fin la gloria que soñastes.
Corto el espacio de una vida hallastes
Si mas allá tu nombre no pasara,
Quisistes que el de PRIM se eternizára
Y hasta hacerlo inmortal no descansastes.
Ídolo de tu patria que te aclama
Fuerte columna del honor ibero,
Nadie mas alto remontó su fama,
Pues siendo sin igual como guerrero,
Por tus virtudes con razon te llama
El mundo el mas cumplido caballero.

P. DEL CASTILLO.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 11.

De Argel en 3 dias laud Cármen, de 26 toneladas, pat. Antonio Moner, con 6 marineros, un pasagero y lastre.

De Melilla en 8 dias idem Rosita, de 16 toneladas, patron Antonio Company, con 4 marineros y cueros.

De Oran en 7 dias tartana Cármen, de 52 toneladas, pat. Juan Salleras, con 7 mar., 2 pasageros y lastre.

De Melilla en 8 dias laud San Antonio, de 22 toneladas, pat. Juan Porcell, con 5 mar., un pasagero y cueros.

De Iviza en 1 dia idem Desamparados, de 16 toneladas, patron José Ros, con 4 marineros y lastre.

De idem en idem idem San Agustin, de 24 toneladas, pat. Bartolomé Abram, con 3 marineros, 14 pasageros y frutas.

De idem en iden pailebot Cármen, de 46 toneladas, pat. Francisco Escandel, con 6 marineros, 24 pasageros é idem.

De Argel en 4 dias laud Sangre, de 21 toneladas, pat. Guillermo Pujol, con 5 mar., un pasagero y lastre.

De Alicante y Iviza en 7 horas vapor Rey don Jaime I, de 229 toneladas, cap. don Gabriel Medinas, con 22 mar., 17 pas.. balija y efectos.

TEATRO.

FUNCION RÉGIA INAUGURAL

QUE HONRARÁN CON SU ASISTENCIA

SS. MM. y AA.

1.° Marcha Real á la llegada de SS. MM. y AA.

2.° Escena alegórica unipersonal, escrita expresamente para ser recitada por el primer actor D. Ceferino Guerra, titulada

VOZ DE UN ANCIANO MALLORQUIN.

3.° Gran sinfonía á toda orquesta.

4.° El drama nuevo en 3 actos y en verso, original del Sr. Palou y Coll, titulado

LA CAMPANA
DE LA ALMUDAYNA.

Dirigido por el Sr. Guerra y exornado con todo su correspondiente aparato.

5.° El bailable nuevo, del género andaluz compuesto y dirigido por D. Manuel Perez, cuyo título es:

LA ESTRELLA DEL MEDIODIA.

Tomará parte en este bailable la célebre primera bailarina española D.ª Manuela Perea (NENA) y todo el cuerpo de baile.

Precios. Palcos de platea y de primer piso 120 reales.—Id. de segundo piso 100.—Id. de tercer piso 80.—Butacas de patio y de platea 20.—Asientos de tertulia 10.—Delanteras de paraiso 8.—Entrada general 10.—Id. al paraiso 8.

La funcion dará principio al llegar Sus Majestades y Altezas al teatro.

EL DIA 13 DE SETIEMBRE POR LA NOche desde el mirador y el paseo de la muralla debajo del mismo en el espacio de la escalera del lado de la puerta del Muelle á la la de la Portella se han estraviado un pliego con faja dirigido á doña Esperanza Olives maestra de la escuela pública de Mahon y una carta dirigida á don Cristóbal Maspoch oficial de la secretaria de Mahon. Se suplica á la persona que hubiera hallado dichos pliegos se sirva avisar en esta imprenta y se le gratificará el hallazgo.

UNA MUGER DE BUENAS CIRCUNSTANcias de edad de 18 años y la leche de 7 meses desea criatura para criar en su casa que la tiene en la villa de Algaida. Dará razon el maestro Hesberd, tejejedor de la plazuela del Socos.

Café Cantante
DE
VARIEDADES.

En la plaza de San Francisco de Asis, se acaba de abrir al público este nuevo establecimiento, en el cual se funcionará todos los dias, no habiendo escaseado gasto alguno el dueño, para decorar el local, y por consiguiente para que los espectáculos sean sin interrupcion variados, y las consumaciones de primera calidad y á precios sumamente módicos.

PROGRAMA
de las funciones que se darán.

Zarzuelas y tonadillas, grandes pantomimas bailables en uno, ó mas actos, comedias de gracioso, dramas, piezas, sainetes de risa, bailes nacionales, bailes con intermedio de canto andaluz, y bailes grotescos, y de medio caracter, cuadros vivos, y plásticos, juegos de física recreativa, intermedios de gimnasia, y dislocacion, piezas y juguetes de costumbres andaluzas, duos, arias, y romances, en frances y en italiano; y así sucesivamente un género de trabajo tan distinto cada dia, que no desmentirá el título que tiene de Café de VARIEDADES.

Los espectáculos darán principio todos los dias, y en todo tiempo al anochecer en punto.

NOTA. Se previene al público, y será bien entendido, que la entrada á las funciones, y al espresado establecimiento, será de balde, no exigiendose mas retribucion, que el precio de las consumaciones y demas que pidan los concurrentes.

SECCION DE ANUNCIOS.

NUEVA SUSCRICIÓN.

LA MARAVILLA.

GRAN SOCIEDAD

para la publicacion de las mas grandes obras del saber humano, las mas lujosos y baratas, bajo la direccion de D. MIGUEL RIALP.—Año III.—Segunda série compuesta de 50 tomos de 300 á 450 páginas en 4.°, con láminas en acero.

SECCION INSTRUCTIVA: 21 TOMOS.

Tomos.

Historia de la Monarquia en Europa, por F. Lacombe. El autor trata de sentar con la historia en la mano que la monarquia hereditaria, armonizando el derecho divino con el humano, ha sido, es y será el mas enérgico medio de progreso, y que fuera de ella solo se encuentra la anarquia y la degradacion. 4

Principios de Economia política, por G. Roscher. A la luz de la historia y de la filosofia define el autor la economía política, sin dejarse arrastrar por la seduccion de las ideas concebidas *á priori*, y segun las relaciones eternas que resultan de la naturaleza de las cosas. Obra que al traducirla del aleman al frances anotó M. Wolowski. . . 4

Historia moral de las mujeres. El culto de la familia, el sentimiento profundo de las satisfacciones que esta proporciona, y la indagacion concienzuda de los deberes que impone, han inspirado esta obra á M. Legouvé. 1

El Amor, base de la familia y de la sociedad, en los limites de la mas estricta moralidad, ha impulsado á escribir esta interesante obra á M. I. Michelet. 1

Influencia de la Familia en la Educacion, ó Teoría de la educacion pública y privada, por M. Teodoro Barrau. Interesantísima obra premiada por la Academia de ciencias morales y políticas de Francia para guia de los padres de familia. 1

La Tierra y el Hombre, ó compendio histórico de geología, geografía, y etnografía generales para servir de introduccion á la historia universal, por Alfredo Maury. . . 2

Historia general de las razas humanas, ó Filosofía etnográfica, en la cual ha empleado toda su vida Eusebio de Salles. 1

De la Vida y de la Inteligencia, por el célebre fisiologista P. Flourens. 1

El libro de los Oradores, por Timon. . . 2

Historia de la literatura griega, por Pierron. 2

Historia de la literatura romana, por id. . 2

La Geografía Universal, refundida de la primera edicion, y la parte española contiene hasta los pueblos de 1,000 habitantes, por D. M. de R. 2

Compendio de los libros históricos de la Santa Biblia, por el P. Fernando Scio de San Antonio. 1

Historia Antigua, por J. G. Guillemin. . . 2

Historia de Grecia, por Victor Duruy. . . 2

Historia Romana hasta la invasion de los barbaros, por V. Duruy. 2

Historia de las Cruzadas, por Michaud y Poujoulat. 1

Historia de Italia, por Julio Zeller. 2

Historia de los franceses, por M. Teófilo Lavalée, y M. Pablo Lacroiz. 8

Historia de Inglaterra, comprendiendo la de *Escocia, Irlanda* y las *posesiones inglesas*, por J. A. Fleury. 3

Historia de Portugal y de sus colonias, por M. Augusto Bouchot. 1

La Rusia antigua y moderna, por los señores Cárlos Romey y Alfredo Jacobs. . . 2

La Moral Social, por Adolfo Garnier. . . . 1

SECCION RECREATIVA: 29 TOMOS.

Tomos.

Genoveva, relaciones y diálogos populares, por A. de Lamartine. 1

El Picapedrero de Saint-Point, relaciones populares por el mismo autor. . . . 1

Los Compañeros de Jelú, cuadro de las disensiones de la revolucion francesa, por Alejandro Dumas. 2

Los Piratas del Mississipí, descripcion de costumbres norte-americanas, por F. Gerstaecker. 1

Enrique de Bretaña el Emplazado, costumbres bretonas de la edad media, por Pablo Feval. 1

La Pagana, cuadro de costumbres francesas, norte-americanas y californicas, por Laurent-Pichat. 1

Aventuras de un Misántropo, una de las mas elevadas obras de J. Saintine. . . . 1

Lionel Lincoln, brillante cuadro de los principales sucesos que produjeron la emancipacion de los Estados Unides, por Fenimore Cooper. 2

La Araucana, por el *Homero hispano* don Alonso de Ercilla, quien, como dice Espinel:

..... en el heróico verso fué el primero
que honró á su patria, y aun quizá el postrero. . . 2

El Rey de las montañas, descripcion de costumbres griegas, por E. About. . . . 1

La Vírgen del Líbano, interesante descripcion del Líbano, por L. Enault. . . . 1

Magdalena, obra premiada con una corona de oro por la Academia francesa, por Julio Sandeau. 1

El farolero, interesante descripcion de costumbres norte-americanas, por Miss Cummins. 2

Doña Mercedes de Castilla, interesantísima descripcion del sitio de Granada por los Reyes Católicos, y del descubrimiento del Nuevo mundo, por Fenimore Cooper. 2

Solaces Poéticos, por D.ª María Mendoza de Vives. 1

Debe y Haber. Con este modesto título ha escrito Gustavo Freytag un completo cuadro de costumbres alemanas y polacas, y una de las mas brillantes páginas dedicadas á la virtud. 3

Recuerdos de un Médico, cuadro de costumbres inglesas por S. Warren. 1

Los Dos Convictos, por F. Gerstaecker. . 2

Frutos de Otoño, poesías escogidas de D.ª Josefa Massanés de Gonzalez. 1

Memorias de un Cazador, completa descripcion de costumbres rusas, por Ivan Tourgbenief. 2

El Ingenioso Hidalgo don Quijote de la Mancha, por Miguel de Cervantes Saavedra. 2

Trabajos de Persiles y Sigismunda, La Gitanilla, y Rinconete y Cortadillo, por Miguel de Cervantes Saavedra. 1

Obras selectas, críticas, satíricas y jocosas, de don Francisco de Quevedo y Villegas. . 1

Cantos del Trovador, coleccion de leyendas y tradiciones históricas, por don José Zorrilla. 1

Historia de Gil Blas de Santillana, por Mr. Le Sage. 2

Ivanhoe ó el cruzado, por Sir Walter Scott. 1

Quintin Durward, por Sir Walter Scott. . 1

Rob Roy, por Sir Walter Scott. 1

Guy Mannering ó el astrólogo, por Sir Walter Scott. 2

A Bordo y en Tierra, por Fenimore Cooper. 1

Lucia Hardinge, por Fenimore Cooper. . . 1

La bruja del mar, por Fenimore Cooper. . 1

El corsario rojo, por Fenimore Cooper. . . 1

D' Artagnan y Los Tres Mosqueteros, por Alejandro Dumas. 2

Veinte años despues, por Alejandro Dumas. 2

El Vizconde de Bragelone, por A. Dumas. 6

Los Amores de Paris, por Pablo Feval. . . 2

FUERA DE SUSCRICION Á 14 REALES EL TOMO.

Atlas Geográfico Universal, para el estudio de la geografia de Balbi y Malte-Brun, compuesto de 18 magníficos mapas iluminados.

La Sagrada Biblia, traducida al español de la *Vulgata* latina, y anotada conforme al sentido de los santos padres y espositores católicos; por el Ilmo. Sr. D. Felipe Scio de San Miguel. Revisada por el Ilmo. Sr. Dr. José Palau.—Con 70 láminas, 10 tomos.

Historia de los soberanos Pontífices romanos, por Artaud de Montor, ex-embajador de Francia en Roma, 9 tomos.

NOTA. Todas estas obras estan al amparo de nuestra legislacion: las religiosas han sido censuradas por la autoridad eclesiástica, y las novelas por la civil.

OTRA. El prospecto con mas estensos detalles se halla de manifiesto en la imprenta de Gelabert, *Pas den Quint*, y se reparte gratis.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION Á LA SEGUNDA SÉRIE.

Admítense suscriciones, ya á los 21 tomos de la seccion instructiva, ya á los 29 de la seccion recreativa, y tambien á ambas secciones, ó sea á los 50 tomos.

Estos se compondrán de 300 á 450 páginas en cuarto, con una lámina en acero cada uno cuando lo permita la materia: los de la seccion recreativa siempre la tendrán.

Cada 20 ó 30 dias se entregará un tomo de cada seccion.

El precio de los tomos de la seccion instructiva será: encuadernados á la rústica, 10 reales; á la suiza con planchas de oro y mosáicos, 12 rs.; y en tafilete comun con relieves 13 1|2 rs.

Los tomos de la seccion recreativa costarán: encuadernados en rústica, 9 reales; á la suiza con planchas de oro y mosáicos, 11 reales, en tafilete comun con relieves, 12 1|2 reales.

Las entregas de 16 páginas, de las cuales saldrán 6 á la semana, de cada seccion: á TRES CUARTOS.

Las obras sueltas de la seccion instructiva costarán 3 reales mas por tomo, y los de la recreativa, 2 reales mas.

Las obras sueltas por entregas, á 4 cuartos cada una.

Advertencia importantísima.

La empresa de la *Maravilla* que durante el corto tiempo que cuenta de existencia ha espendido en la Peninsula mas de medio millon de tomos y mas de doscientos mil en las colonias que un dia fueron españolas, ha mejorado notablemente la parte material de sus publicaciones, siendo indispensable el aumento de precio. Esta sociedad que durante la primera série ha dado la coleccion de obras mas selecta y barata que existe en España, trata de publicar con la segunda série obras mas selectas que la anterior, infinitamente mas lujosas y al mismo tiempo las mas baratas de cuantas en el dia se publican.

Sin embargo de este aumento de precio los señores suscriptores que lo han sido á todos los tomos publicados hasta el dia y á los que nuevamente se suscriban tomando las obras publicadas, pagarán los tomos de la segunda série que hoy se anuncia á los precios siguientes:

Seccion instructiva á 11 rs. tomo á la suiza.
Seccion recreativa á 10 rs. tomo idem idem

ó lo que es lo mismo 1 real mas barato que los nuevos suscriptores.

Las entregas publicadas durante la primera série son:

¡¡¡Atencion!!!

Gran surtido de adornos de mármol blanco y de agata, fabricados en Italia, entre los cuales hay una porcion de fuentes que pueden servir para ramilletes ó fruteros; vasos etruscos, góticos, herculanos y otras piezas tambien de adorno de la clase de piedra mencionada, propias todas para las presentes circunstancias.

Otro gran surtido de alfombras, grandes y pequeñas, tanto en piezas para salas como cortadas para delanteros de camas, sofás y confidentes, todas de buen gusto y á precios económicos.

Los objetos mencionados se hallarán en la tienda de Villalonga plaza de las Copiñas, debajo el despacho de los vapores *Jaime I* y *II*.

EL AGUILA.

Gran Bazar de confeccion y prendas hechas frente la cuesta nueve de la Pescaderia.

A mas de lo abundante y bien surtido que de toda clase de prendas está constantemente provisto este Bazar, se ha recibido de su casa principal en Barcelona un rico surtido de frachs, paño negro muy fino, cortados segun el último figurin de Paris y construidos con el buen gusto que tiene acreditado este establecimiento, único en su clase en la Península, cuyos precios son 210, 250 y 320 reales.

El domingo próximo los habrá asimismo de paño negro sedan muy superior al precio de 18 y 20 duros frach.

Abundante surtido de chalecos negros y blancos, como tambien pantalones paño negro, saten y casimir á los precios de 50 hasta y 140 reales pantalon.

Habiéndose agotado en la última primavera y verano todo el surtido de prendas de entretiempo, se acaba de renovar dicho surtido con el nuevo y muy elegante chaqué en hechura americana que tanta aceptacion tiene en Barcelona y Madrid.

ALQUILER.—Hay para alquilar una botiga con entresuelos, su piso y demas comodidad, cerca la calle del Sagell. En esta imprenta darán razon.

AL PÚBLICO.

En el establecimiento la DULCE ALIANZA, cuesta nueva de Santo Domingo, frente al Círculo, hay un buen surtido de ramilletes y tortas de última novedad y elegancia, lo que se espenderá á precios equitativos. Hallarán en el mismo todo lo perteneciente al ramo de confiteria y pasteleria de lo cual admiten encargos para mesas de lujo, todo confeccionado por el que tenia la *Confiteria Suiza* en la misma cuesta. Hay tambien salchichones, vinos generosos y licores.

VINO BUENO

Blanco, y de Giró, á 5 reales la botella. Darán razon en el Escritorio público situado en la casa baja del señor Marqués del Reguer, esquina al borne.

HAY PARA VENDER UNA CASA DE campo sita en el término de *Son Llull*. Consiste en dos boticas, que tanto pueden venderse juntas como por separado, y constan de sala, dos cuartos dormitorios, cocina, establo y demas necesario. Dará razon de dicha casa, el carpintero que vive junto la casa-correo.

AVISO.

Sigue en esta imprenta la admision de aprendices de cajista desde la edad de 10 á 14 años, que sepan leer correctamente.

Suscricion popularísima.

30 entregas á lo mas. 3 entregas cada semana.

¡¡¡8 grandes páginas en fólio 3 cuartos!!!

AVENTURAS

DE JOSE GARIBALDI,

POR

Alfredo Delvau, Jorge Sand y M. Leal y Madrigal.

Se suscribe en la imprenta de Gelabert, *Pas den Quint*, número 74.

GRAN BARATURA DE ESTAMPAS

de varios tamaños, que representan efigies de Santos é Historias, iluminadas y en negro.

Imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint*, 74.

AVISO IMPORTANTE.

En el Restaurant establecido en el Café de Oriente, sito en el Borno, se ha hecho la adquisicion de un gefe de cocina inteligente, el cual condimentase las comidas al gusto de los consumidores, y se siguen sirviendo con especial esmero, prontitud y á cualquier hora que se pidan.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT,
editor responsable.

SUPLEMENTO
A
EL ISLEÑO

Correspondiente al dia 14 de setiembre de 1860.

Las noticias recibidas hoy por via de Alcudia nos ponen en el caso de darlas inmediatamente por suplemento á nuestros suscriptores.

PARIS 8 de setiembre.

Escriben de Turin con fecha 6 de setiembre al *Diario de los Debates*:

«Solo tengo tiempo para anunciaros las graves noticias que circulan por la ciudad.

Se dice que el Rey parte mañana para Florencia, y que va á ponerse al frente del ejército que debe entrar en los Estados romanos, y que se compondrá de dos cuerpos mandados por Fanti y por Cialdini, y otro de reserva al mando del general della Rocca.

El conde de Cavour se encargará interinamente del ministerio de la Guerra.

Entrarán á un tiempo en los Estados romanos 60,000 hombres para hacer que sea imposible la resistencia del general Lamoricière, el cual se presume que se retirará á Ancona, de modo que hasta se han llegado á designar las baterias destinadas al sitio de esta plaza.

Estas medidas militares se han tomado á consecuencia de una Nota, en la cual el conde de Cavour habia pedido infructuosamente al cardenal Antonelli la disolucion de las tropas estrangeras que están al servicio del Papa.

He recibido tan tarde estas noticias que me es imposible comprobar su exactitud; pero tienen visos de verdad, si se recuerda el lenguaje de los periódicos de esta mañana que unánimemente se desencadenan contra el Papa. Mañana os escribiré con mas pormenores.»

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

Paris, lúnes, 10 de setiembre.

La insurreccion se estiende á las Marcas y la Umbria.

Garibaldi entró solo en Nápoles, disolvió el comité, proclamó á Victor Manuel Rey de Italia, para sí y sus descendientes, mandó que la escuadra quedase en el arsenal ó puerto militar, y nombró el siguiente ministerio:

Romano, ministro del Interior; Pianelli, de Justicia; Cosenz de Guerra, y Arditi, de Policia.

El *Constitucional*, en su artículo firmado por M. Grandguillot, dice que al intervenir el Piamonte en los Estados del Papa sigue la política imperial.

Paris, lúnes, 10 de setiembre.

Viena 10.—La Bolsa ha esperimentado una fuerte baja.

El Times anuncia que el emperador de Rusia ha participado al de Austria que acepta la entrevista propuesta, con el deseo de una reconciliacion completa entre ambas potencias.

Madrid, martes 11 de setiembre.

La *Gaceta* publica aprobado el plan general de carreteras. Las de primer órden tendrán una estension de 13608 kilómetros, las de segundo de 10565, y las de tercero de 10182.

El sábado saldrán de regreso para su pais los embajadores marroquíes.

Bolsin: Consolidados, 48; diferida, 40.

Paris, martes, 11 de setiembre.

En el discurso que el Emperador ha dirigido al comercio de Marsella ha dicho:

«No debemos alarmarnos si llegan hasta nuestros oidos lejanos murmullos envidiosos, porque se estrellarán contra nuestra indiferencia. Trabajemos para desarrollar nuestros recursos, pues las tareas de la paz logran coronas tan bellas como los laureles de la guerra. Marsella, vecina de Tolon, representa el genio de la Francia llevando en la mano el ramo de olivo, pero conociendo que tiene cerca la espada.»

El emperador ha dicho ademas que desea que Marsella contribuya por medio de la influencia de su comercio á que se den la mano pueblos rivales, sepultando en lo profundo del mar los celos de pasados tiempos.

Bolonia.—2,000 soldados pontificios que se habian enviado á Urbino, han regresado á Siniglagia.

Paris, martes, 11 de setiembre.

El *Times* hablando de la alianza austro-rusa aboga por la intervencion, porque la intervencion rusa, dice, en caso de una revolucion en Hungría complicaria la situacion.

Paris, miércoles, 12 de setiembre.

Turin 11, por la noche.—El Rey ha recibido á la diputacion de la Umbría y de las Marcas, aceptando la peticion de protegerlas, á cuyo efecto ha mandado que sus tropas entren en los Estados Romanos.

En la proclama que ha publicado, dice que quiere quitar del centro de Italia la causa contínua de desórdenes y discordias que allí existen, y añade que respetará la residencia de la Santa Sede. Dice ademas que está siempre pronto á dar á las potencias amigas garantias de independencia y de seguridad.

Madrid, miércoles, 12 de setiembre.

Han fallecido el general Norzagaray en Madrid, y el general Mac-chroon en el Cairo.

Bolsin: consolidados, 48; diferida, 40-05.

París, miércoles, 12 de setiembre.

Bolonia 11, por la tarde.—Habiendo renovado las tropas mercenarias en Fossombrone los asesinatos de Perusa, esta noticia ha decidido al general Cialdini á pasar la frontera.

La Bolsa de Paris estuvo hoy floja.

3 por 100 frances, 68-90.—4 y 1|2 por 100 id., 95-65.—Interior español, 46 1|2.—Diferida, 39 1|4.

Londres.—Consolidados ingleses, 93 3|8.—3 por 100 esterior español, 48 1|2.—Diferida, sin cotizar.

Amsterdam.—Interior español, 46 5|16.

Amberes.—Id. id., 46 3|4.

Por lo que va sin firma,

P. J. Gelabert y Pol.

Palma: Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

I,

gal.

Pas

S

de

de

qui-

nal

su-

ne-

n.

r,